



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13039

01/06/2017

36560

**AUTOR/A:** CAPDEVILA i ESTEVE, Joan (GER); TARDÀ i COMA, Joan (GER); CAPELLA i FARRÉ, Ester (GER)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar que los datos a los que se hace mención en la pregunta constituyen hipótesis que parten de análisis e informes, de público conocimiento, efectuados por diferentes centros de estudios, que valoran los efectos económicos e impactos de todo tipo que tendría la hipotética secesión de una región de un país que forma parte de la Zona Euro.

La secesión de una Comunidad Autónoma del resto de España y, en general, de cualquier región de un país que forma parte de la Zona Euro, generaría una serie de efectos económicos interrelacionados entre sí.

Desde el punto de vista comercial, la hipotética secesión de la región supondría “de iure” el abandono de la Unión Europea y la salida de la Organización Mundial del Comercio, pasando a ser un país tercero a efectos de las relaciones comerciales. Se aplicarían los derechos autónomos del Arancel Exterior Común, sensiblemente superiores a los derechos convencionales que incorporan las consolidaciones acordadas en distintas rondas de negociación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), controlados a través de aduanas. Todo ello tendría un impacto sustancial sobre las exportaciones, el valor añadido y el empleo de la región.

Desde el punto de vista financiero, una eventual secesión implicaría, no sólo la salida de la Unión Europea, sino también de la Unión Económica y Monetaria, lo que implicaría que la región no tendría representación en los órganos de gobierno de ninguna de sus instituciones (ni en el Ecofin, ni en el Eurogrupo, ni en la Comisión, ni en el BCE...). Además, las instituciones financieras de la Comunidad Autónoma o región escindida dejarían de acceder a las facilidades del Banco Central Europeo. Dichas entidades financieras se encontrarían con severas necesidades de capitalización, situación que podría desencadenar en fugas de depósitos y fuertes contracciones de crédito a familias y empresas, con el consiguiente impacto en la demanda final y en el empleo.

Desde el punto de vista de la financiación pública, la hipotética secesión expondría a la región a grandes tensiones presupuestarias. Por el lado de los ingresos, su capacidad



recaudatoria sería limitada. Al hecho de carecer de un sistema impositivo y recaudatorio capaz de obtener recursos suficientes se uniría la erosión de las bases imponibles en el contexto de contracción económica, el eventual desplazamiento de personas y domicilios sociales fuera de la región y la falta de transferencias del Estado de origen y de la Unión Europea. Esos ingresos públicos tendrían que cubrir unos gastos que no sólo se limitarían a los gastos autonómicos preexistentes, sino que también englobarían los gastos sufragados hasta entonces por el Estado de origen, en particular las prestaciones por desempleo y el gasto en pensiones. Como probablemente los ingresos públicos de la región hipotéticamente secesionada no serían suficientes para cubrir su nivel de gasto, la región intentaría emitir deuda pública en los mercados, hecho que sería crecientemente gravoso en un contexto recesivo en el que, además del sector público, el sector financiero estaría simultáneamente demandando financiación.

Con una Administración Pública sin capacidad para financiar con sus ingresos el volumen de gasto existente y con un sistema bancario que no dispusiese de un volumen de pasivos suficientes para financiar su activo sin necesidad de aportaciones recurrentes, la probabilidad de que la región escindida acabase no pudiendo utilizar, ya no solo “de iure” sino tampoco “de facto”, ni el euro ni ninguna otra moneda fuerte sería muy elevada. En tales circunstancias, la independencia del nuevo banco central sería reducida y cabría esperar una orientación muy expansiva de la política monetaria, que generaría un repunte de la inflación.

En este contexto inflacionista, se reduciría el poder adquisitivo de los hogares tanto por efecto riqueza (los ahorros denominados en moneda local perderían paulatinamente valor) como por efecto renta, si las pensiones y los salarios no se ajustasen a las subidas de precios; introduciría una expectativa de un nivel de inflación elevado, con la consiguiente pérdida de competitividad; y deprimiría la inversión, al tener que incorporar los tipos de interés una prima de riesgo por depreciación, entre otros efectos.

En definitiva y, a modo de conclusión, la secesión de una región perteneciente a un país de la Zona Euro tendría un impacto sustancial sobre los intercambios comerciales y sobre el sistema financiero que se traducirían en una muy considerable reducción del Producto Interior Bruto (PIB) y del empleo de la región. Además, aumentaría su deuda pública, soportando elevados costes del servicio de la deuda, que irían aumentando progresivamente en un contexto de contracción de la actividad económica, necesidades crecientes de financiación y empeoramiento de las condiciones crediticias. La región abandonaría de manera inmediata tanto la Unión Europea como la Unión Económica y Monetaria. La utilización del euro no sería posible “de iure” ni tampoco “de facto” y se debería sustituir por una nueva moneda, no suponiendo la nueva moneda el final de los problemas económicos. Esto supondría que las necesidades financieras no se cubrirían en un porcentaje suficientemente elevado vía impuestos, la inflación en la región repuntaría, con los consiguientes efectos negativos sobre el poder adquisitivo de los hogares y sobre la competitividad de su economía, aumentando la probabilidad de entrar en una espiral inflacionista de difícil solución. Esta espiral inflacionista alimentaría la caída del PIB y del empleo aún en mayor medida.

Madrid, 26 de julio de 2017

